



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000352-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515376580 - 2]**

**Vistos**, el INFORME TECNICO 000135-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515376580 - 1] de fecha 07 de junio del 2024, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 515376580-0, que se acompaña en un total de (392) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005- 2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N°

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000352-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515376580 - 2]

040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046- 2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Artística por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1.DATOS PERSONALES:

|                     |   |                                                              |
|---------------------|---|--------------------------------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | SUCLUPE JARA, BILLY GRAHAM                                   |
| DOC. DE IDENTIDAD   | : | D.N.I. N° 80212441                                           |
| SEXO                | : | MASCULINO                                                    |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | 14/12/1978                                                   |
| CODIGO MODULAR      | : | 1080212441                                                   |
| REGIMEN PENSIONARIO | : | D.L. N° 19990                                                |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | : | PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTISTICA EN LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA |
| PROGRAMA DE ESTUDIO | : | ESPECIALISTA MÚSICA-ÓRGANO                                   |

#### 1.2.DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

|                       |   |                                                                                                                               |
|-----------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NIVEL                 | : | Educación Superior Artística                                                                                                  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | ERNESTO LOPEZ MINDREAU                                                                                                        |
| CODIGO DE LA PLAZA    | : | 021881216912                                                                                                                  |
| CARGO                 | : | DOCENTE ESTABLE                                                                                                               |
| MOTIVO DE LA VACANTE  | : | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:WALTERSDORFER MENDOZA, AARON LUIS MARTIN, Expediente N° 515309481-0, Informe: 515309481-0 |

#### 1.3.DATOS DEL CONTRATO:

|                       |   |                                                                                                                               |                  |
|-----------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| N° DE EXPEDIENTE      | : | 515376580-0                                                                                                                   | N° DE FOLIOS:392 |
| REFERENCIA            | : | OFICIO N°108-2024.GR.LAMB/GRED/DG.ESFAP"ELM"-CH                                                                               |                  |
| VIGENCIA DEL CONTRATO | : | Desde el 20/05/2024 hasta el 31/12/2024                                                                                       |                  |
| GRUPO REMUNERATIVO    | : | Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato. |                  |
| JORNADA LABORAL       | : | 40 Horas Pedagógicas                                                                                                          |                  |

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000352-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515376580 - 2]**

Firmado digitalmente  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED  
Fecha y hora de proceso: 11/06/2024 - 12:51:24

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*